



REF.: Autoriza Contratación del Servicio de Mantenición de Vehículo Placa Patente SWHH-29, mediante Trato Directo a Concesionario Oficial de la Marca TOYOTA.

ANTUCO, 26 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 7 3 3 5

VISTOS:

- a) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley 19.886 que regula los procesos de abastecimiento del Estado, Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°661 de 2024 que Aprueba nuevo Reglamento de la Ley N°19.886.
- c) El Decreto Exento N° 009220 de fecha 30/12/2024 que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) El Decreto Alcaldicio N°8571 de fecha 06/12/2024 que indica asunción al cargo de Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna por el período 2024-2028, en calidad de Titular, a partir del 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar mantención por los 100.000 km de uso del vehículo Nuevo adquirido el año 2023 mediante Convenio Marco y Orden de Compra 980313-68-CM23 al Proveedor BRUNO FRITSCH S.A, de propiedad municipal, con Placa Patente SWHH-29 Modelo Toyota Hilux D CAB 4X4 2.4, directamente con el Concesionario Oficial de la Marca para hacer efectiva la Garantía del Fabricante para hasta los 100.000 kilómetros de uso.
- b) La existencia de un enlace jurídico entre el proveedor y la Entidad, al contratar el servicio de mantención con el proveedor mencionado, para asegurar un servicio compatible y asegurar la garantía del vehículo, considerando lo siguiente: Servicios especializados: El concesionario autorizado puede asegurar que los servicios de mantención sean compatibles con las especificaciones técnicas del vehículo, que fueron previamente definidas por el fabricante y cumplen con los estándares requeridos. Además, el concesionario tiene acceso a repuestos originales, tecnología y conocimientos específicos de la marca que garantizan un desempeño óptimo y el cumplimiento de las garantías.

Garantía de cumplimiento de requisitos contractuales: Al optar por realizar la mantención en el concesionario, se asegura que todos los servicios de mantenimiento y reparación sean realizados conforme a las especificaciones técnicas y las recomendaciones del fabricante.

Prevenir problemas de incompatibilidad: Realizar la mantención en un taller no autorizado o sin la debida especialización podría generar problemas de incompatibilidad con los sistemas del vehículo. Esto podría afectar el rendimiento del mismo, anular garantías, y contravenir las regulaciones establecidas en el reglamento mencionado, que priorizan la compatibilidad con los sistemas y tecnologías previamente adquiridos.

- c) Que, habiendo revisado el Listado Oficial de Concesionarios para la Marca TOYOTA, el único proveedor del Servicio, más cercano a la Municipalidad de Antuco, correspondería a la Empresa MARITANO y EBENSPERGER, ubicados en Avenida Alemania N°380 en la Ciudad de Los Ángeles.
- d) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 bis letra f, numeral 1) de la Ley 19.886 y el Artículo N° 71 numeral 7, letra a), de su reglamento contenido en Decreto Supremo N°661 del 12 de diciembre de 2024, que dice: *"Cuando, se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado"*, se hace necesario proceder con la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Vehículo Modelo TOYOTA Adquirido en calidad de Nuevo, al Concesionario Oficial Autorizado para realizar las labores Técnicas y hacer uso de la Garantía del Fabricante para el buen funcionamiento del bien y quién velará por la correcta Reparación y/o Reemplazo de las Partes o Piezas del vehículo por un período de 60 meses o 100.000 Kilómetros recorridos.
- e) Presupuesto N°107080 de fecha 26 de septiembre de 2025 emitido por el Concesionario MARITANO y EBENSPERGER LIMITADA por un monto total de \$440.990 IVA Incluido para el Servicio de Inspección y Mantenimiento Preventiva para los 90.000 kilómetros recorridos por el Vehículo Placa Patente SWHH-29.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación del Servicio de Mantenimiento para los 100.000 Kilómetros recorridos por el Vehículo Placa Patente SWHH-29 Modelo Toyota Hilux D CAB 4X4 2.4, mediante Trato Directo, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 bis letra f, numeral 1) de la Ley 19.886 y el Artículo N° 71 numeral 7, letra a), de su reglamento contenido en Decreto Supremo N°661 del 12 de diciembre de 2024, al Concesionario Oficial de la Marca TOYOTA en Chile.
2. **GENÉRESE** una Orden de Compra al proveedor: **MARITANO Y EBENSPERGER LIMITADA**, RUT N° 86.519.000-K, ubicado en Avenida Alemania N°380 de la Ciudad de Los Ángeles, por un monto total de \$ 440.990 (cuatrocientos cuarenta mil, novecientos noventa) IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtitulo 22: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; Ítem 06: Mantenimiento y Reparaciones; Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"; Área de Gestión 01: Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.
4. **INFÓRMESE** en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl y, Ley N° 20.285 de Transparencia.



NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/VHM/mmm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.-

PRESUPUESTO 107080

Fecha 26 de SEPTIEMBRE de 2025

Cliente R.U.T. Dirección Teléfono At. Sr(a) E-Mail	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO 69.250.900-5 CALIXTO PADILLA 155 959492268 Ciudad ANTUCO n.vega@municipalidadantuco.cl	Vehículo Patente Modelo Color Marca Chassis Motor Año Modelo Solicitud del Cliente	SWHH-29 HI LUX D CAB 4X4 2.4 BLANCO(040) TOYOTA 8AJDB3CD5P1337116 2DG383780 2023 Kilometraje 0
Facturar a Asegurado Sinistro Liquidador	N° O/R Valor		

TRABAJOS A REALIZAR	Mecánica	Pintura	Desabolla	%Ds	Total
1 MANTENCION 100.000 KM DE 100.000	Cambio Aceite de motor y Filtro de aceite Cambiar Filtro de Polen Insp. Correa de Mando Insp. Filtro de Aire Insp. Sedimentador de agua Insp. Línea de escape y soportes de sujeción Insp. Pedal del freno y articulación freno de esta insp. Pastillas y Discos de frenos Insp. Patines y Tambores de frenos Insp. Líquido de Frenos y embrague Insp. Tuberías, flexibles de línea de freno Insp. Líquido de la dirección hidráulica (Si Aplic Insp. Dirección, terminales y aceite de caja de di Insp. Aceite de la caja de transferencia Insp. Aceite del diferencial delantero Insp. Aceite del diferencial Trasero Reapriete de pernos de cardán(cruzetas y soportes) Engrase de cardán (cruzetas y brida deslizante) Insp. Guarda polvos de ejes de mando, homocinética Insp. Suspensión delantera y trasera Insp. Pernos y tuercas de chasis y carrocería Insp. Funcionamiento de luces, bocina y plumillas Insp. Cantidad de refrigerante para el aire acond Insp. Batería(Verificar estado de carga y coneccio Insp. Líquido de limpiaparabrisas Insp. Neumáticos(Verificar estado, rotación, balan	207.467			207.467

REPUESTOS A UTILIZAR	Código	Cant.	Precio	%Ds	Total
ACEITE SN C2 5W30 208L TOYOTA		7,50	13.686		122.148
FILTRO ACEITE GGN* ZZR*		1,00	16.869		20.074
EMPAQUETADURA TAPON URJ/USS		1,00	2.126		2.530
SET DE LIMPIEZA		1,00	8.403		10.000
SHAMPOO LAVAPARABRISAS 32 ML NARANJA		1,00	1.261		1.501
FILTRO A/C GUN 0K080		1,00	54.312		64.631
GRASA MULTIUSO (MULTIS EP 2 18) LTE03CA		1,00	1.000		1.190
INSUMOS					5.500
SEGURO TALLER					5.950
Total Repuestos					233.524

CONDICIONES COMERCIALES	RESUMEN
Forma de Pago Creado por MARIA ALEJANDRA LEAL callcenter7@mye.cl	Total Mano de Obra 207.467 Total Repuestos 233.523 Total Lubricantes 0 SUB-TOTAL 440.990 Total Descuentos (0) TOTAL A PAGAR 440.990 (Valores incluyen I.V.A.)
Nota Presupuesto sujeto a desarme	

pp MYE
Servicio Tecnico Toyota

FIRMA DE CLIENTE
R.U.T. 69.250.900-5